

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00309 00***

Sustanciación: 1238

Téngase en cuenta que la demandada Doris Cecilia Sánchez Briceño, identificada con la c.c. No. 41.889.759, fue notificada personalmente el 16 de septiembre del 2021 y que dentro del termino de traslado contesto la demanda y propuso excepciones de fondo (anexo 17 del expediente digital).

Se advierte que una vez este notificada la parte demandada en su totalidad se le dará traslado de dicha contestación a la parte demandante conforme a los preceptos del numeral primero del artículo 443 del C.G.P.

Se reconoce personería a la abogada Paola Andrea Giraldo Serrato, para actuar en representación de la demandada Doris Cecilia Sánchez Briceño, identificada con la c.c. No. 41.889.759.

Con fundamento en el numeral primero del artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante parra que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia notifique en legal forma al demandado Néstor Fabio Montaña Bueno, identificado con la c.c. No. 7.559.490, so pena de desistimiento tácito.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 168
Fecha de notificación por estado 05/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca1817999b46ae2d4716cddc93bd1b2cbe119526dc793a786cdab8c341ade24**
Documento generado en 04/10/2021 01:09:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>